



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 27/2017

Causa Penal Federal: 45/2016

Sentenciado: MARCO ANTONIO AVIÑA RUVALCABA

Auto: 21 de agosto de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **5802/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, **decretó la extinción de las penas impuestas a MARCO ANTONIO AVIÑA RUVALCABA**, al haber dado cumplimiento a la pena corporal, respecto de la causa penal **45/2016**; de igual manera, comunicó que se le **rehabilitó en sus derechos políticos y civiles**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo informado, se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6956** de fecha **veintidós de junio del dos mil diecisiete**; sin perjuicio de que se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, **se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos** de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en **gestión arbitral**.

Boletín Judicial
 No. de Folio: 003815
 13:15
 ADEY
 O/A

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
 24 AGO 2020
 Recibido
 BOLETÍN JUDICIAL



Cuernavaca, Morelos, 24 de agosto de 2020.
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.